

# DOCUMENTO DE PROYECTO

## Proyecto de Modernización del Ministerio de Desarrollo Social de Panamá

PS00047990



Panamá

<p><b>Efecto(s) e Indicador(es) de Efecto(s) UNDAF (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas):</b></p> <p><b>Efecto:</b> Otros compromisos contra la exclusión y la pobreza.</p> <p><b>Indicador:</b> Pobreza de consumo. Diferencial de ingreso entre los quintiles extremos.</p>	<p><b>Plan de Gobierno:</b></p> <p>Desarrollo Humano Sostenible. Reforma del Estado.</p>
<p><b>Efecto(s) e Indicador(es) de Efecto(s) del MYFF (Marco de Financiación Plurianual):</b></p> <p><b>Efecto:</b> 1.2 Reforma a la administración pública promovida.</p> <p><b>Indicador:</b> Carácter de las reformas institucionales ejecutadas.</p>	<p><b>Política específica a la que contribuye:</b></p> <p>La reforma incluirá la reestructuración del sistema de planificación de la acción del gobierno y medidas que eliminen trabas administrativas innecesarias a las gestiones privadas.</p>
<p><b>Producto(s) Esperado(s):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reforma Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, diseñada e implementada.</li> <li>Plan de mejoramiento del recurso humano y de las condiciones laborales implementado.</li> <li>Sistema de información, comunicación y divulgación de las políticas sociales dirigidas a los grupos de atención prioritaria, diseñado e implementado.</li> </ul>	
<p><b>Organismo Ejecutor:</b> Ministerio de Desarrollo Social</p>	

<p><b>Período del Programa de País:</b> 2002 - 2006</p> <p><b>Componente del Programa:</b> Pobreza</p> <p><b>Duración del Proyecto:</b> 24 meses</p> <p><b>Acuerdo de Gestión:</b> NEX</p>	<p><b>Recursos Administrados por el PNUD:</b></p> <table> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>US\$520,463.10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costo de gestión</td> <td>US\$ 18,876.90</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Presupuesto total:</b></td> <td></td> <td><b>US\$539,340.00</b></td> </tr> </table> <p><b>Recursos por fuente de financiamiento:</b></p> <table> <tr> <td>Gobierno</td> <td></td> <td>US\$389,340.00</td> </tr> <tr> <td>- Efectivo</td> <td>US\$389,340.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- En Especie</td> <td>US\$ 0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Otras Fuentes:</b></td> <td></td> <td><b>US\$150,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>- PNUD - TRAC</td> <td>US\$75,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- PNUD - C/C</td> <td>US\$75,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td></td> <td><b>US\$539,340.00</b></td> </tr> </table>	Presupuesto	US\$520,463.10		Costo de gestión	US\$ 18,876.90		<b>Presupuesto total:</b>		<b>US\$539,340.00</b>	Gobierno		US\$389,340.00	- Efectivo	US\$389,340.00		- En Especie	US\$ 0.00		<b>Otras Fuentes:</b>		<b>US\$150,000.00</b>	- PNUD - TRAC	US\$75,000.00		- PNUD - C/C	US\$75,000.00		<b>Total:</b>		<b>US\$539,340.00</b>
Presupuesto	US\$520,463.10																														
Costo de gestión	US\$ 18,876.90																														
<b>Presupuesto total:</b>		<b>US\$539,340.00</b>																													
Gobierno		US\$389,340.00																													
- Efectivo	US\$389,340.00																														
- En Especie	US\$ 0.00																														
<b>Otras Fuentes:</b>		<b>US\$150,000.00</b>																													
- PNUD - TRAC	US\$75,000.00																														
- PNUD - C/C	US\$75,000.00																														
<b>Total:</b>		<b>US\$539,340.00</b>																													

Institución	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Gobierno	Ricaurte Vásquez	Ministro de Economía y Finanzas	<i>Quirina D. de Anstete</i>	9/12/05
Organismo Ejecutor	Maria del Carmen Roquebert	Ministra de Desarrollo Social	<i>M. Roquebert</i>	12/12/05
PNUD	José Eguren	Representante Residente	<i>[Firma]</i>	12/12/05

Gobierno de Panamá  
Ministerio de Desarrollo Social  
y  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

**Proyecto de Modernización del  
Ministerio de Desarrollo Social de Panamá**

**Breve Descripción**

El presente proyecto busca contribuir a la modernización del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de tal manera que se eleve su capacidad para cumplir eficaz y eficientemente con sus funciones específicas así como para ejercer en forma adecuada la rectoría y el liderazgo en materia de políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria.

A esos efectos se ha diseñado un Proyecto de Modernización estructurado en tres productos principales del proceso de implementación de acuerdo al siguiente detalle:

*Producto 1. Diseño y puesta en práctica de una Reforma Institucional del Ministerio de Desarrollo Social*

Este producto conllevará las siguientes acciones:

- Planificación estratégica participativa que haya involucrado activamente al 100% de las jerarquías de la institución a nivel nacional diseñada e implementada.
- Reforma organizativa funcional y plan de optimización de los recursos humanos diseñado, implementado y evaluado, orientado a la profesionalización de las tareas y la consistencia entre funciones, tareas asignadas y perfil del personal asignado.
- Estrategia de movilización de recursos para el financiamiento de la oferta de servicios del MIDES

*Producto 2. Implementación de un Plan de Mejoramiento del recurso humano y de las condiciones laborales.*

Este producto conllevará las siguientes acciones:

- Sistema de conectividad y comunicación eficiente que integre a todas las unidades MIDES a nivel regional y nacional, diseñado e implementado
- Programa de formación de recursos humanos dirigido a mejorar la gestión y administración de los programas del MIDES, diseñado e implementado

*Producto 3. Diseño y desarrollo de un Sistema de Información, Comunicación y Divulgación de las Políticas sociales dirigidas a los grupos de atención prioritaria.*

- Sistema de información, con Indicadores relevantes, mecanismo de recolección y procesamiento de datos y línea de base para el seguimiento al conjunto de los programas del MIDES, diseñado, validado e implementado.
- Estrategia de información, comunicación y divulgación aprobada e implementada formalmente por el MIDES.

## **SECCIÓN I: Elaboración del Texto**

### **Capítulo I. Análisis de la Situación**

A lo largo de su historia, Panamá ha desarrollado un sistema de políticas públicas sociales y también ha construido una institucionalidad pública (con actores estatales y privados) que distingue al país en la región. El Gasto Público Social del país representa alrededor del 18% del PBI, uno de los más altos de América Latina.

Existen diversos estudios que coinciden en afirmar que Panamá no es un país pobre, y que muestran, por el contrario, que es un país que posee muchas riquezas, grandes oportunidades y potencialidades (INDH, 2002; IPEA/PNUD, 2003; A. Barleta 2001; Manfredo 2001). Panamá en el contexto mundial, es un país de ingreso mediano alto<sup>1</sup>, con un desarrollo humano medio alto en el que persisten grandes disparidades de bienestar y de acceso a oportunidades, que se reflejan en los niveles existentes de pobreza e inequidad.

Si bien la importante inversión social se ha traducido en mejoras en los indicadores sociales a nivel promedio, los resultados están lejos de corresponder con el esfuerzo realizado tanto si se compara a Panamá con otros países como si se analizan los niveles de pobreza o las grandes desigualdades sociales y regionales en el propio Panamá.

La reducción de la pobreza en un país como Panamá, que posee suficientes recursos para hacerlo, tiene perspectivas alentadoras siempre y cuando se cuente con una política social activa, capaz de asegurar a los más pobres mayor participación en los beneficios del crecimiento económico y del gasto social. Panamá es uno de los países, dentro de la región Latinoamérica<sup>2</sup>, que destina una alta proporción de su producto al gasto social, similar al registrado en países como Argentina (antes de la crisis), Costa Rica y Brasil. Sin embargo, es un nivel de gasto social cuya eficiencia, eficacia y equidad es cuestionable dada la permanencia de altos índices de pobreza y desigualdad. Al respecto, el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2002 plantea que a pesar del alto gasto social, Panamá no ha logrado indicadores similares a los de otros países en su misma situación. El informe plantea que la ejecución del gasto refleja problemas en la cobertura de importantes grupos de la población, en la calidad de los servicios que ofrece y no genera los impactos esperados. Las políticas sociales establecidas han brindado respuestas fraccionadas, de corta duración y de poco impacto, a pesar de utilizar elevados montos, evidenciándose altos niveles de ineficiencia en la ejecución y administración de los recursos asignados, así como otros

---

<sup>1</sup> El 70% de la población mundial vive en países con un ingreso per cápita inferior al de Panamá.

<sup>2</sup> CEPAL. Panorama Social de América Latina, 2000 – 2001. El Gasto Social de América Latina: Balance de una Década (1990 – 1999).

problemas como son la falta de focalización e inercia del gasto, deficientes o nulos mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.

Por otra parte, el crecimiento económico experimentado por el país en la última década, si bien ha sido un factor positivo para reducir los niveles de pobreza, habría tenido un mayor impacto si la desigualdad hubiese permanecido constante<sup>1</sup>. En consecuencia, la carencia de una adecuada y articulada política económica, sumado a un gasto social poco efectivo ha acentuado la situación de pobreza y no ha reducido los niveles de disparidad existente en la distribución del ingreso y en las oportunidades que tienen los pobres.

Lograr que el desarrollo social de Panamá corresponda y refleje con claridad el esfuerzo realizado es uno de los principales retos de la actual administración. Esa es una de las principales razones que llevó a la Ley 29 del 1 de agosto de 2005, que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, transformándolo en el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), que – de acuerdo a esa Ley – actuará como el ente rector de las políticas sociales para los grupos de población de atención prioritaria: niñez, juventud, mujer, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en el contexto de la familia y la comunidad. Se destaca, además, que sus funciones como ente rector incluyen la formulación, coordinación, articulación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de dichas políticas. El objetivo fundamental del MIDES será el de impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la promoción de la equidad. Finalmente, la ley señala que el MIDES deberá ejercer la coordinación técnica del Gabinete Social.

Un reciente Informe sobre el Ministerio de Desarrollo Social realizado por el Sistema de Naciones Unidas en Panamá <sup>2</sup> señala que la actual estructura del MIDES debe incrementar su capacidad para ejercer la rectoría en el área de las políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria. En particular, se señaló en el Informe, que el perfil y la composición de sus recursos humanos no es la más adecuada y que su estructura organizativa no refleja con claridad las nuevas funciones que le han sido encomendadas. Al mismo tiempo, se señaló en el Informe que el MIDES tiene fuertes carencias de infraestructura, particularmente destacable en el área de los sistemas de información y comunicación.

Todos estos elementos implican la necesidad de promover un fuerte proceso de mejoramiento de la capacidad de gestión del MIDES, en el entendido que el reforzamiento de la capacidad estatal en el área social es un requisito indispensable para mejorar la eficiencia y la eficiencia del gasto público social en el país.

---

<sup>1</sup> IPEA/PNUD. La Igualdad como Estrategia de Combate a la Pobreza en Panamá- 2003.

<sup>2</sup> "Valoración y recomendaciones para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Desarrollo Social de Panamá". Octubre, 2005. Sistema de Naciones Unidas de Panamá.

### *Objetivo del proyecto*

Contribuir a la modernización del Ministerio de Desarrollo Social de tal manera que se eleve su capacidad para cumplir eficaz y eficientemente con sus funciones específicas, así como para ejercer en forma adecuada la rectoría en materia de políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria.

En función de ese objetivo el proyecto apunta a colaborar con el gobierno nacional en el fortalecimiento de la institucionalidad del área social teniendo como referencia las buenas prácticas en la materia implementadas por otros países de la región.

De manera particular, el proyecto apoyará al Gobierno en los aspectos prioritarios y necesarios para definir e instalar un Programa de Reforma Institucional; un Plan de Mejoramiento del Recurso Humano y de las Condiciones Laborales; y un Sistema de Información y Comunicación de las políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria.

### **Capítulo II. Estrategia**

Las nuevas autoridades del Ministerio de Desarrollo Social que asumieron a partir del 15 de Septiembre del 2005, consideran pertinente promover un proceso de transformación sustantiva de la estructura actual del MIDES a los efectos de acompasar su funcionamiento al mandato que surge de la Ley 29 del 1 de agosto de 2005.

Para esta tarea, el Ministerio de Desarrollo Social se propone desarrollar un Proyecto de Modernización que contempla la definición de la intervención, la instalación de los instrumentos, la ejecución gradual y el monitoreo del programa, la articulación de la asistencia técnica y las asesorías necesarias durante el inicio y consolidación del programa. El Proyecto contará con el acompañamiento del PNUD, el cual incluirá la transferencia de experiencias exitosas y lecciones aprendidas, generadas en iniciativas similares en algunos países seleccionados de América Latina, para que se constituyan en referentes de análisis de la experiencia nacional. El PNUD también colaborará con el Ministerio de Desarrollo Social a construir y fortalecer, en los equipos responsables de la coordinación y ejecución del programa, las capacidades técnicas y de gestión requeridas para el manejo y cumplimiento exitoso de los objetivos trazados.

La Estrategia que se plantea en esta sección del documento de proyecto, enumera el conjunto de acciones que serán necesarias en el proceso de instalación, por parte del MIDES, del Proyecto de Modernización en su fase inicial. El propósito es que este planteamiento sirva para dimensionar el esfuerzo que requiere la implementación del proyecto propuesto, a la vez que contribuya a ordenar los recursos y asistencia técnica que los distintos cooperantes, incluidos el PNUD, pueden aportar.

La instalación del Proyecto de Modernización que sugiere la presente Estrategia, se ha organizado en 3 Proyectos y un conjunto de acciones claves que se detallan a continuación.

La identificación de los elementos de esta Estrategia es fruto del trabajo conjunto del Ministerio de Desarrollo Social y el Sistema de Naciones Unidas a través de la colaboración de dos consultores que realizaron una valoración sintética del funcionamiento institucional del MIDES en el mes de octubre del año 2005<sup>1</sup>. La consecución de los resultados planteados en esta sección requerirá del concurso tanto del Gobierno como de los demás cooperantes que han mostrado interés en la implementación de un Proyecto de Modernización del MIDES de Panamá. En este sentido, los recursos con los que colaborará el PNUD mediante el presente proyecto, serán destinados a apoyar elementos específicos de esta Estrategia, tal como aparece reflejado en la Sección II de este documento denominada Marco de Resultados y Recursos del Proyecto.

### **Producto 1. Diseño y puesta en práctica de una Reforma Institucional del Ministerio de Desarrollo Social**

Este producto apunta a realizar una transformación de la estructura de funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de acompasar su desempeño con la nueva visión programática del organismo basada en el concepto de Desarrollo Social Inclusivo.

A estos efectos, se distinguen claramente tres acciones que en su conjunto se constituyen en la columna vertebral del proceso de reforma institucional.

1. Planificación estratégica participativa que haya involucrado activamente al 100% de las jerarquías de la institución a nivel nacional, diseñada e implementada.
2. Reforma organizativa funcional y plan de optimización de los recursos humanos diseñado, implementado y evaluado, orientado por la profesionalización de las tareas y la consistencia entre funciones, tareas asignadas y perfil del personal asignado.
3. Estrategia de movilización de recursos para el financiamiento de planes operativos del MIDES.

---

<sup>1</sup> El Sistema de Naciones Unidas en Panamá contrató a Leonardo Garnier y Gustavo Leal para la realización de una consultoría sobre la capacidad institucional del MIDES en función del mandato de la Ley 29 del 1 de agosto del 2005.

**Producto 2. Implementación de un Plan de Mejoramiento del recurso humano y de las condiciones laborales.**

1. Sistema de conectividad y comunicación eficiente que integre a todas las unidades MIDES a nivel regional y nacional
2. Programa de formación de recursos humanos dirigido a mejorar la gestión y administración de los programas del MIDES, diseñado e implementado.

**Producto 3. Diseño y desarrollo de un Sistema de Información, Comunicación y Divulgación de las Políticas sociales dirigidas a los grupos de atención Prioritaria.**

1. Sistema de información, con indicadores relevantes, mecanismo de recolección y procedimientos de datos y línea de base para el seguimiento al conjunto de los programas del MIDES, diseñado, validado e implementado.
2. Estrategia de información, comunicación y divulgación aprobada e implementada formalmente por el MIDES.

### **Capítulo III. Disposiciones de Gestión**

El Organismo de Ejecución del Proyecto será el Ministerio de Desarrollo Social y la (el) Directora Nacional del proyecto será la (el) Ministra (o) de Desarrollo Social, quien estará a cargo de la ejecución del proyecto. La Directora Nacional podrá designar un Director técnico que a su vez fungirá como el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Este Coordinador podrá ser habilitado para gestionar ante el PNUD los insumos y servicios requeridos para la ejecución del Proyecto. (Ver organigrama)

El (la) Coordinador (a) del Proyecto tendrá la responsabilidad de asegurar los aspectos programáticos y financieros de los POA's y la ejecución de los mismos a conformidad; supervisar el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a los procedimientos de ejecución del Proyecto y al Plan establecido; asegurar el apoyo administrativo y financiero para la ejecución de las acciones programadas; supervisar el cumplimiento de los contratos; coordinar la elaboración del presupuesto, la elaboración de los informes de avance físicos y financieros; planear, organizar y dirigir las acciones del personal adscrito al proyecto, controles internos, controles contables, financieros y presupuestarios, de logística y mantenimiento; monitorear el cumplimiento de los resultados, metas y tiempos acordados en el Documento de Proyecto.

Para apoyar la labor del Coordinador del Proyecto, el MIDES designará al menos dos funcionarios de la institución que mantendrán estrecha coordinación con el PNUD para el fiel registro de la ejecución de fondos, el inventario de proyectos y los informes de monitoreo y evaluación de los proyectos y actividades que sean financiados con estos recursos. El PNUD proveerá periódicamente la información requerida para llevar estos controles.

La Unidad Ejecutora del proyecto será responsable de la elaboración y remisión al PNUD de un Plan de Trabajo, en base al cual presentará un Informe Semestral de Avance, en el cual aparecerá el progreso de las metas trimestrales vinculadas a los productos previstos y un Informe Anual de Proyecto que abarque el progreso de todos los trimestres del año. Junto al Informe Anual de Proyecto se incluirá el inventario de equipo adquirido con recursos del proyecto con el objetivo de llevar un control financiero más exacto. Será responsabilidad del coordinador de proyecto velar porque el Plan de Trabajo Anual, los Informes Semestrales de Avance y los Informes Anuales del Proyecto sean entregados en el tiempo correspondiente.

El proyecto será sometido a una auditoria externa, la cual debe realizarse al menos una vez durante la vida del mismo. Los proyectos que ejecuten más de \$100,000 al año deberán ser auditados anualmente de forma mandatoria.

El organismo de ejecución seguirá los procedimientos PNUD relativos al sistema contable y la auditoria establecidos en los siguientes documentos:

- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera del PNUD (Artículos 2, 4 y 26)



- Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por Organismos Nacionales (PNUD, febrero de 1998)

## **1. Apoyo Directo del PNUD a la Ejecución Nacional**

Para facilitar el trabajo de las UCP, el PNUD ofrecerá los siguientes servicios:

- Capacitación a las Unidad (es) Coordinadora(s) y Ejecutora (s) de Proyecto en los procesos de gestión de proyectos.
- Capacitación y asesoramiento en gestión por resultados, monitoreo y evaluación.
- Asesoramiento técnico en administración de proyectos durante la gestión, en el marco del sistema ATLAS.
- Apoyo en la fomento, gestión y consecución de articulaciones regionales y subregionales con organismos e instituciones que faciliten el diálogo político y técnico, así como la cooperación y asistencia a las acciones de este programa.

La oficina del PNUD podrá prestar, previa solicitud del organismo de ejecución, los siguientes servicios de apoyo para actividades de implementación:

- Emisión de contratos y pagos de expertos y consultores internacionales y reembolso de gastos de viaje y viáticos
- Emisión de contratos y pagos del personal de apoyo administrativo
- Reembolso de gastos de viajes
- Emisión de contratos de consultores nacionales y pagos de honorarios
- Emisión y pagos de subcontratos de consultorías fijados de acuerdo a lo establecido en los Anexos.
- Emisión de órdenes de compra y de pagos en relación con la compra y mantenimiento de equipo de tecnología
- Emisión de órdenes de compra y de pagos en relación con la compra y mantenimiento de otros equipos
- Emisión de órdenes de compra y de pagos en relación con la compra y mantenimiento de equipo
- Reproducción y edición de informes técnicos, de avance y finales
- Reembolso y/o cancelación de gastos varios presentados por el Director Nacional del Proyecto

La adquisición de los bienes y servicios y la contratación del personal del programa o el proyecto se harán de conformidad con los reglamentos, las reglas, las normas y los procedimientos del PNUD, y de acuerdo con los requerimientos del Programa de Modernización para lo cual se anexa a este documento las matrices que indican los procesos para contrataciones y compras.

Serán aplicables a la prestación de estos servicios de apoyo las disposiciones correspondientes al Acuerdo Básico, firmado el 23 de agosto de 1973, y de la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, incluidas sus disposiciones relativas a la responsabilidad y a los privilegios e inmunidades. La responsabilidad general de la coordinación y ejecución nacional del proyecto seguirá recayendo sobre el Gobierno, por conducto del MIDES. La responsabilidad de la oficina del PNUD, en cuanto a los servicios de apoyo, se limitará a la prestación de los mismos, los cuales se enuncian detalladamente en este documento de proyecto.

Durante la vigencia de este documento de proyecto se aplicarán las disposiciones señaladas en las Condiciones Generales y Especiales del contrato en términos de las responsabilidades civiles que puedan emanar de cualquier contrato que suscriba el PNUD en el marco de este proyecto, en donde se señala que las mismas son imputables al estado panameño. Igualmente, una vez se venzan dichas disposiciones y aún luego de la terminación de este documento de proyecto el PNUD quedará exento de toda responsabilidad civil por defectos en las obras realizadas en el marco de este documento de proyecto.

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

La oficina del PNUD pondrá a disposición de la Unidad Coordinadora de Proyecto, haciendo uso de Internet, un servicio de consulta que le permita al proyecto examinar las transacciones detalladas que se registran en el Sistema Financiero del PNUD con cargo a este proyecto (compromisos y desembolsos), según línea presupuestaria y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Por otro lado, si bien los recursos del Gobierno como contribución de costos compartidos deberán depositarse en la cuenta bancaria única del PNUD señalada en detalle más adelante (SECCION III: Presupuesto), el sistema de información financiero corporativo de esta organización (ATLAS/FIM) tiene la capacidad de monitorear y controlar financiera y en forma presupuestaria ambos fondos por separado como si fueran sub-cuentas bancarias para este proyecto específico. Lo anterior, permitirá al PNUD emitir semestralmente el saldo en banco y detalle de los desembolsos efectuados con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento y de la contraparte por separado. No obstante, en los casos de líneas presupuestarias cuya fuente de financiamiento sea compartida entre la fuente de financiamiento y la contraparte local, la UCP deberá suministrar oportunamente al PNUD el pari-passu correspondiente a efectos de que sea posible emitir dichos informes financieros semestrales. De esta

manera el PNUD colaborará con la UCP en la conciliación del Estado del Fondo Rotatorio, el cual deberá ser presentado por la UCP a la fuente de financiamiento, acompañado de una certificación emitida por una firma de auditores independientes.

Los costos de gestión estimados para la realización de dichas actividades ascienden a US\$18,193.24 los cuales fueron calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.

## **1. Condiciones Previas y Riesgos**

El PNUD firmará el presente Documento de Proyecto y proporcionará asistencia al mismo, con sujeción al cumplimiento o al probable cumplimiento de los requisitos previos que a continuación se enumeran. Si no se cumplen uno o más de los requisitos previos, el PNUD puede, a su discreción, suspender la asistencia o ponerle fin.

Se consideran como requisitos previos los siguientes:

- a. La firma del presente Documento de Proyecto por parte del funcionario autorizado del Gobierno como contraparte nacional y del Organismo Nacional de Ejecución.
- b. La asistencia continua del PNUD a este proyecto dependerá de los depósitos de la contribución del Gobierno de acuerdo al calendario de pagos del presupuesto del presente Documento de Proyecto. Lo anterior implica que el PNUD no podrá realizar pago alguno a los contratistas si no han sido depositados oportunamente en la cuenta bancaria de este organismo (ver "Presupuesto") los fondos correspondientes y por lo tanto las subsecuentes penalidades que pudieran reclamarse en concepto de demoras en los pagos a contratistas no serán imputables al PNUD.

## **Riesgos**

Los riesgos que pueden generarse para la implementación eficiente del proyecto son:

- a. Por el entramado burocrático del estado panameño podrá ser acordado un programa de desembolsos trimestrales.

#### **Capítulo IV. Monitoreo y Evaluación**

El proyecto será objeto de al menos dos reuniones al año entre el PNUD y el MIDES con el propósito de dar seguimiento a los compromisos de gestión para obtener las metas y los productos previstos del proyecto. Para garantizar la efectividad de las reuniones es necesario un sistema de información y comunicación de las políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria que permita construir los indicadores de medición que comprueben el logro de las metas anuales y los productos previstos.

Con tal propósito el proyecto establecerá con precisión las bases de datos requeridas, las fuentes de información apropiadas y la periodicidad con que se recogerá la información. Igualmente se determinará la unidad responsable del monitoreo, así como los apoyos de software y hardware que facilitarán el proceso y que hay que considerar en los costos del proyecto.

#### **Capítulo V. Contexto Legal**

El presente Documento de Proyecto será el documento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El presente Documento de Proyecto podrá revisarse o modificarse por acuerdo mutuo de la Ministra de Desarrollo Social y del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dicho acuerdo se formalizará en un documento o Carta de Entendimiento que firmarán ambas partes.